

POLITICA PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL ITESO

En la Universidad se asume la vinculación como “toda actividad universitaria, que genera conocimiento, propicia el aprendizaje y alienta propuestas de innovación de las prácticas profesionales o sociales, y que se realiza en colaboración con personas, grupos o instituciones distintos de los que conforman la comunidad universitaria”¹, estas actividades contribuyen a mejorar el desempeño institucional y educativo del ITESO y de sus contrapartes, a través de la interrelación e interacción con actores, agentes, sectores e instituciones, y que, en un ambiente de mutua colaboración, programan y realizan acciones conjuntas orientadas a facilitar y mejorar el proceso educativo universitario y el desarrollo social, en un marco de reciprocidad, corresponsabilidad y compromiso de todas las partes involucradas.

La vinculación educación superior-empresa se realiza a través del desarrollo de los proyectos y tareas que involucran a profesores y alumnos de los diversos programas académicos, para favorecer el desarrollo de capacidades tecnológicas y de gestión en las empresas así como a la dinamización de los espacios de aprendizaje e investigación que generen conocimiento que apoye al desarrollo del sector productivo. También se han involucrado en este proceso organismos de gobierno, inversionistas, emprendedores y diversos organismos de apoyo a la innovación.

Las actividades desarrolladas y las interacciones entre los diversos agentes vinculados contribuyen no sólo al mejoramiento y la acumulación de capacidades tecnológicas y su aplicación en el desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios por parte de las empresas participantes, sino también a la producción, difusión y uso de conocimiento relevante que impactan a los programas educativos de la universidad y al desarrollo económico y social de la región a través de la competitividad de las empresas y la creación de empleos sustentables.

La definición de una política de gestión del conocimiento (GC) que regule la interrelación y las obligaciones de los actores involucrados brinda mayor seguridad a las acciones y sirve de guía para definir procedimientos de generación, protección y difusión del conocimiento.

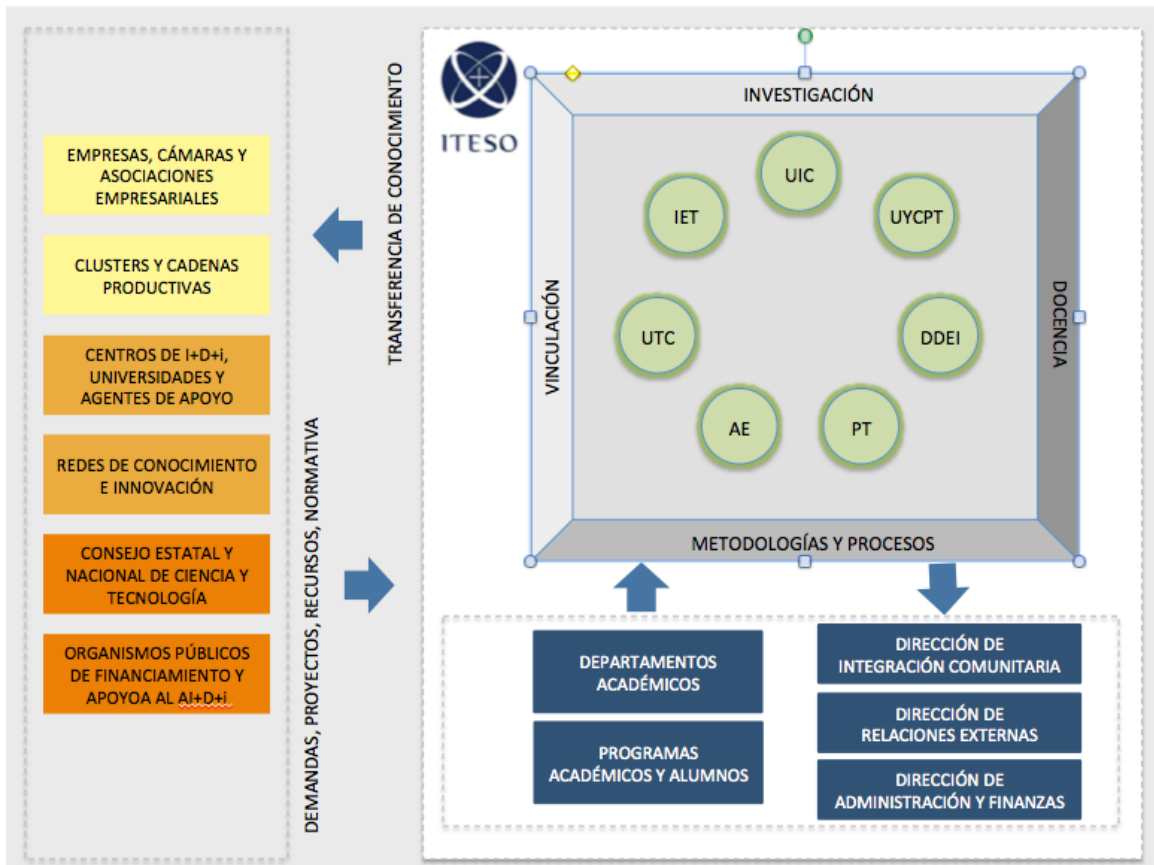
1. Oficina de Transferencia de Tecnología

El Proginnt es la Estructura de Interfaz Universitaria (EDIU) entre el ITESO, las empresas de base tecnológica y los gobiernos estatal y federal. Tiene el propósito de contribuir a la generación de riqueza y empleo a través de la promoción de una cultura de gestión de la innovación y la tecnología en los empresarios de Jalisco y de la zona occidente del país, la formación de especialistas que implementen modelos y esquemas de gestión en este campo de conocimiento y ser un espacio de aprendizaje práctico de la innovación para los alumnos y de desarrollo para los profesores.

¹ Consejo de Rectoría, 7 de diciembre de 2009.

El Proginnt cuenta con la siguiente estructura: la Unidad de Consultoría y Proyectos Tecnológicos (UCPT), Unidad de Inteligencia Competitiva (UIC), la Incubadora de Empresas Tecnológicas (IET), la Aceleradora de Empresas (AE), el Parque Tecnológico del ITESO (PT) y, de reciente creación, la Unidad de Transferencia de Conocimiento (UTC), enero 2012. En la estructura de la Universidad este programa reporta a la Dirección General Académica que a su vez reporta directamente al rector. La Figura 1 muestra las unidades de servicio en relación con la Universidad y con diversas entidades externas.

Figura 1. Estructura para Transferencia de Conocimiento del ITESO



- AE** Aceleradora de Empresas
- DDEI** Diplomado en Dirección de Empresas Innovadoras
- IET** Incubadora de Empresas Tecnológicas
- PT** Parque Tecnológico
- UCYPT** Unidad de Consultoría y Proyectos Tecnológicos
- UIC** Unidad de Inteligencia Competitiva
- UTC** Unidad de Transferencia de Conocimiento

Dentro del Proginnt, la ventanilla única es la UTC, unidad responsable de atender los proyectos relacionados con la propiedad intelectual y transferencia de tecnología. Para cumplir con todos los proyectos de estas características, esta unidad trabaja en colaboración con las otras unidades del Programa y con otras instancias de la Universidad por lo que a continuación se presenta una matriz de relaciones donde se indica para qué actividades se relacionaría con dichos grupos.

Tabla 1. Matriz de relaciones de la Unidad de Transferencia de Conocimiento del ITESO

| Actividades y Servicios de la UTC | | Identificación de Proyectos de transferencia | Búsqueda de Convocatorias | Consecución de Fondos Externos | Estudio de Vigilancia Tecnológica | Estudios de Mercados | Revisión de Contratos y Convenios (Confidencialidad y Propiedad Intelectual) | Gestión de la Propiedad Intelectual | Desarrollo de Spin off |
|-------------------------------------|---|--|---------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|----------------------|--|-------------------------------------|------------------------|
| Instancias con las que se Relaciona | | | | | | | | | |
| PROGINNT | Unidad de Inteligencia Competitiva | | | | | | | | |
| | Unidad de Consultoría y Proyectos Tecnológicos | | | | | | | | |
| | Incubadora de Empresas Tecnológicas | | | | | | | | |
| | Aceleradora de Empresas | | | | | | | | |
| | Parque Tecnológico | | | | | | | | |
| DGA | Departamentos Académicos y Centros | | | | | | | | |
| | Coordinación de Investigación y Posgrados | | | | | | | | |
| | Coordinación PAP | | | | | | | | |
| DIC | Centro Universidad Empresa | | | | | | | | |
| DRE | Oficina de Relaciones Institucionales Vinculación y convenios | | | | | | | | |
| DAF | Oficina de Contabilidad | | | | | | | | |

2. Objetivos generales de la gestión del conocimiento

- Facilitar que el conocimiento generado en el ITESO esté disponible para uso y beneficio de la sociedad
- Promover la propiedad intelectual del conocimiento generado en la universidad y el sector productivo que atiende
- Catalizar la generación y crecimiento de empresas de base tecnológicas, incluyendo spin off universitarias.
- Ser un enlace dinámico entre los investigadores y consultores académicos del ITESO y el sistema productivo y social de la región.
- Establecer y administrar relaciones con los agentes del sistema nacional y regional de innovación.
- Gestionar proyectos tecnológicos con el entorno

3. Integración de una cartera de servicios

La cartera de servicios tecnológicos especializados define la forma en la que se conforma la oferta de valor (relación entre las necesidades de los clientes versus capacidades tecnológicas del ITESO). En términos genéricos los servicios de gestión del conocimiento son:

Al exterior de la universidad:

- Búsquedas tecnológicas.
- Vigilancia de mercado y tecnológica.
- Valuación de tecnologías.
- Servicios técnicos especializados.
- Pruebas de laboratorios.
- Proyectos de I+D.
- Propiedad intelectual y licenciamiento.
- Consultoría.
- Cursos especializados.

Al interior de la universidad:

- Búsqueda de financiamientos.
- Asesoramiento para la integración de convocatorias nacionales e internacionales.
- Asesoría para la negociación con empresas.
- Elaboración de presupuestos.
- Elaboración de contratos y convenios de I+D.
- Seguimiento a contratos y convenios de I+D.
- Validación de planes y modelos de negocios.
- Gestión de recursos.

Además te tiene definido un catálogo de capacidades de la universidad, al cual se puede acceder a través del portal.

4. Factores clave de la Gestión del Conocimiento

Para asegurar el éxito de la gestión del conocimiento en el ITESO, se ha visto necesario el establecimiento de los siguientes factores y procesos:

- Planeación: vinculación de la estrategia de Gestión de la Conocimiento (GC) con la estrategia institucional para que sea un valor claro.
- Procesos: los procesos de GC integrados con los procesos institucionales.
- Colaboración: involucramiento y compromiso en todas las fases e integración de los procesos de GC con la cultura de la organización

- Se contempla el proyecto de GC con un enfoque integral de la organización, revisando las experiencias históricas y proyectando el futuro deseado.
- Medición: para alcanzar los resultados deseados se definieron indicadores de medición.

La Gestión del conocimiento implica la administración de los activos intelectuales de la universidad, los cuales se entienden como lo que se sabe y sabe hacer que es el conjunto de conocimientos, experiencia aplicada, tecnología de la organización, relaciones con clientes y capacidades profesionales de su personal que proporcionan una ventaja competitiva y que posee un valor de cambio.

5. Gestión de la Transferencia de Tecnología

Se entiende la transferencia de tecnología como el proceso caracterizado por el paso de conocimientos generados por el ITESO a una empresa, de manera que ésta pueda innovar y ampliar su capacidad tecnológica, permitiéndole obtener una ventaja competitiva en el mercado. Así, en sentido amplio, la transferencia de tecnología incluye:

- Actividades de prestación de servicios: a) servicios tecnológicos – análisis, ensayos, calibraciones, mediciones, informes técnicos, certificación de conformidad, pruebas y verificaciones, consultorías tecnológicas y otros; b) servicios de capacitación: cursos “in company”, pláticas y capacitación, otros; c) servicios de información: búsquedas en bases de datos nacionales e internacionales, búsquedas en bancos de patentes, información tecnológica en general; d) proyectos de I+D: investigación básica, investigación aplicada, desarrollo experimental y otros; e) proyectos de incubadoras de empresas.
- Transferencia de conocimientos por medio del licenciamiento de títulos de propiedad intelectual: patentes, software y otros, y de la transferencia de conocimientos no protegidos (*know-how*), a empresas ya consolidadas en el mercado (establecidas independientemente o en incubadoras de empresas y parques tecnológicos).
- Transferencia a través de la creación de empresas *spin offs*, a través de servicios de incubación de empresas de aquellos productos generados dentro de la universidad, ya sean de alumnos, académicos o personal de la institución.

Estas actividades se regulan por los lineamientos y el procedimiento generales para la gestión de proyectos que reciben recursos externos del 30 de noviembre del 2012.

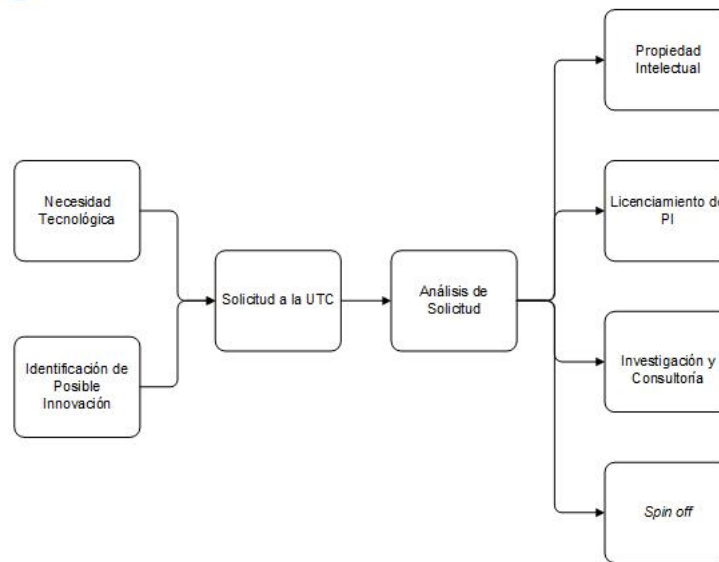
6. Proceso de Transferencia de Tecnología

El proceso de transferencia parte de la identificación de innovaciones o de la solicitud de desarrollo de innovaciones por un tercero, lo cual detona el proceso que consiste en:

1. El académico o tercero requiere de un servicio de la UTC y llena una solicitud.
2. La UTC recibe por escrito la solicitud completa con todos los documentos adjuntos que requiere la solicitud.

3. La UTC revisa que estén integrados todos los documentos necesarios para poder ofrecer el servicio y los turna a los responsable de atender cada uno de los servicios de transferencia:
 - a. Protección de la Propiedad Intelectual.
 - b. Licenciamiento.
 - c. Investigación y Consultoría
 - d. Proceso de *Spin off*

Proceso Genérico de Transferencia de Tecnología



7. Gestión de la Propiedad Intelectual

La adecuada gestión de la propiedad intelectual (GPI) es un proceso clave para que el ITESO avance en la construcción de capacidades de transferencia de tecnología que permitan alinear las propiedades intelectuales de la institución con sus estrategias y objetivos. Implica ejecutar un conjunto de actividades planificadas y estratégicas que permiten al ITESO:

- Incidir deliberadamente en acciones generadoras de valor, tanto a partir de tecnologías existentes como de desarrollos propios.
- Asegurar la traducción de sus derechos de propiedad intelectual en activos intelectuales que pasarán a formar parte de su patrimonio tecnológico que a su vez podrá traducirse en ingresos propios.

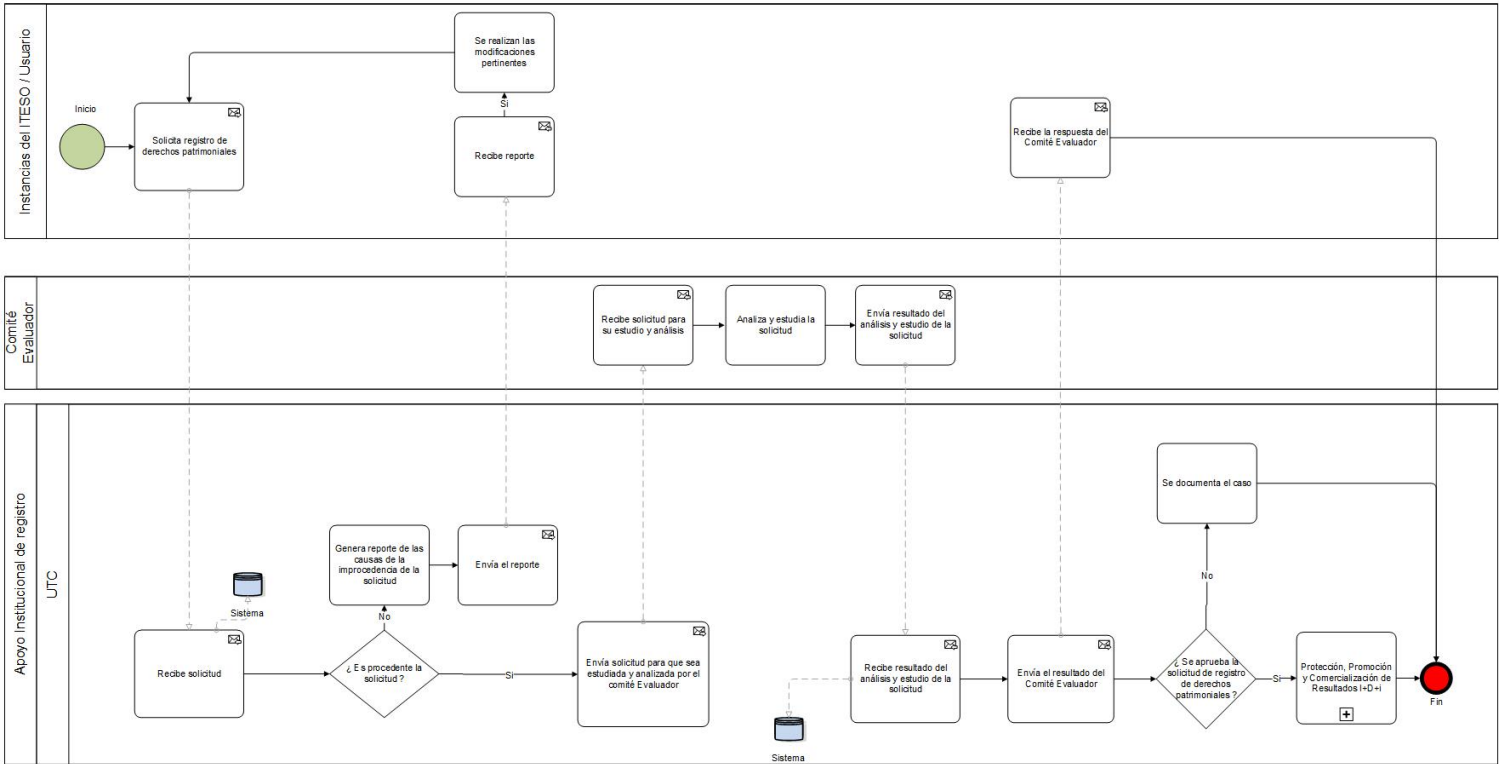
Los elementos que conforman la gestión de la propiedad del ITESO como entidad generadora de conocimiento son:

- Promoción de la creatividad y la inventiva
- Selección y administración de proyectos
- Inteligencia tecnológica competitiva
- Protección de invenciones
- Uso de información de dominio público
- Valuación de activos intangibles
- Licenciamiento hacia dentro y hacia fuera
- Auditoría de la propiedad intelectual
- Vigilancia de su patrimonio intelectual

8. Proceso de Registro de Propiedad Intelectual

Para obtener el apoyo institucional para el registro, negociación y defensa de los derechos patrimoniales de la propiedad intelectual, los interesados deberán seguir el siguiente procedimiento:

1. Presentar ante la UTC por escrito la solicitud correspondiente.
2. La UTC acusará recibo de la solicitud y la analizará.
3. Si fue improcedente, el coordinador de la UTC dará a conocer al interesado las causas de la improcedencia para que, en su caso, subsane las deficiencias y vuelva a presentar una nueva solicitud corregida.
4. Si fue procedente, el coordinador de la UTC la someterá al estudio y análisis del Comité de Evaluación, que resolverá en un término no mayor de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha en que se reunió para estudiar la solicitud precedente.
5. Si la solicitud precedente fue aprobada por el Comité de Evaluación, el coordinador de la UTC notificará personalmente al interesado dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que el Comité de Evaluación resolvió y desde el día siguiente de la fecha de notificación el interesado podrá recibir el apoyo institucional.
6. Si la solicitud fue denegada por el Comité de Evaluación, el coordinador de la UTC notificará personalmente al interesado dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que el Comité de Evaluación resolvió.
7. Los dictámenes del Comité de Evaluación que recaigan a cada caso concreto.
8. El interesado recibirá el apoyo institucional solicitado y aprobado, por conducto del coordinador y conforme a los mecanismos y modalidades establecidos por la UTC para esos efectos.



9. Las Garantías de Tiempo

Se definen de acuerdo a cada caso y se especifican en el contrato que se firme con las organizaciones a las que se realizará la transferencia de tecnología de acuerdo a su modalidad. A manera de ejemplo se tiene definida la siguiente redacción:

“DÉCIMA SEXTA: El presente convenio iniciará a partir del 15 de Junio de 2012 y estará vigente hasta XXX del XXXXXXX del 2013.